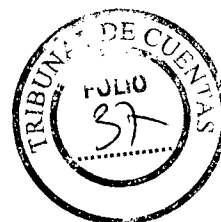




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 ENE 2003

VISTO el Expte N° 308/02 – Letra D.A., caratulado “SUSCRIPCION MICROJURIS AÑO 2003”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el servicio, el que resultaría de gran utilidad para la Secretaría Legal, y para el resto de las dependencias de este Tribunal.

Que resulta beneficioso para el tribunal aceptar la propuesta presentada por la empresa MICROJURIS ARGENTINA para los ex suscriptores, la que representa una bonificación del TREINTA POR CIENTO (30%) del precio de lista.

Que la propuesta asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 905,00), la cual debió ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 2002.

Que de acuerdo al Jurisdiccional vigente, el monto total de la erogación no supera el autorizado para la compra directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i), de la Ley Provincial N° 50,

Que por Resolución N° 20/03, Art. 2°, el Dr. Rubén Oscar HERRERA, permanecerá a cargo de la Presidencia,

Por ello:

EL SR. VOCAL LEGAL

A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la suscripción al servicio de información digital MJ, para el año 2003.

ARTICULO 2°.- APROBAR el pago de la presente erogación por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 905,00).

ARTICULO 3°.- IMPUTAR a la Partida Presupuestaria del Ejercicio 2.003, Inciso 3, Partida 34, Subpartida 343.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 25 /2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA